MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 233

Santa Fe, 29 JUL 2026

VISTO:

El Expediente N° FG 000936/2026 del Registro de Expedientes del Sistema de Información por el cual se tramita la integración de Luciana Teresita Escobar Cello en el Equipo de Trabajo de la Unidad Fiscal Especializada en Microtráfico del Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que la Fiscal General es la responsable de la organización, el funcionamiento y la administración del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 13.013.

Que conforme al artículo 16 inciso 2 de dicha Ley le corresponde a la Fiscalía General velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales e impartir las instrucciones de carácter general que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio.

Que mediante mediante nota de fecha 28/07/2026, el Secretario General del Ministerio Público de la Acusación solicita se dicte el acto administrativo por medio del cual se afecte a la Sra Luciana Teresita Escobar Cello (DNI N° 25.126.946), Fiscal Adjunta de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción, sede Santa Fe, al Equipo de Trabajo de la Unidad Fiscal Especializada en Microtráfico, del MPA.

Que la presente puede ser dictada por la Fiscal General conforme las atribuciones y competencias establecidas por la CPPSF Art. 134 y Ley 13.013 Art. 14 y 16;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Integrar a la Sra. Luciana Teresita Escobar Cello (DNI N° 25.126.946), Fiscal Adjunta de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción, sede Santa Fe, al Equipo de Trabajo de la Unidad Fiscal Especializada en Microtráfico, del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE